

Constancia secretarial: Manizales, catorce (14) de julio de 2022. A despacho de la señora Jueza informando que la parte actora allegó nueva dirección para efectos de notificación de la parte demandada.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, catorce (14) de julio de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de menor cuantía promovida por el Banco de Bogotá S.A contra Jorge William Herrera Ramírez, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2021-00670-00.

El apoderado actor ha suministrado como nueva dirección para efectos de notificación del demandado Jorge William Herrera Ramírez la siguiente:

“Cra 21 #64^a-33 ed. Multiplaza piso 15 Torre empresarial”

En consecuencia, téngase cuenta para efectos de notificación y demás actos procesales la nueva dirección del aquí ejecutado Jorge William Herrera Ramírez.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana María Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19cec5570254c2ec507461053b6ed46e36d3f8727912d76ed1b5c4b8d46bc1ef**

La providencia se fija en Estado No. 119 del 15/07/2022. ygh.

Documento generado en 14/07/2022 11:31:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>